

Un periódico no tendrá que indemnizar a una adolescente cuya fotografía publicó porque consintió salir en la imagen

La Audiencia Provincial de Cantabria ha desestimado una demanda contra un periódico regional presentada por la madre de una adolescente menor de edad cuya imagen fue publicada para ilustrar una información acerca del empeoramiento de los resultados de los estudiantes cántabros en el informe PISA.

El tribunal de apelación confirma así la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Santander, que entendió que el derecho a la propia imagen de la menor no se había visto afectado ya que ésta consintió salir en la fotografía y su publicación no supuso ningún menoscabo.

La imagen fue tomada en una clase de primero de Bachillerato de un instituto de Cantabria. En ella, aparece en el centro la menor, de 16 años de edad, junto a otras compañeras.

En su demanda, la madre de la menor, que reclamaba una indemnización de 16.000 euros, hablaba de un perjuicio para la menor.

Argumentaba que tras publicarse la imagen en el periódico la adolescente había sido objeto de ciertas burlas por el gesto con el que salía en la fotografía. Además, señalaba que “el cariz negativo de la noticia” había afectado “aún más” a la chica.

Frente a estos argumentos, el periódico demandado alegó que la menor había dado su consentimiento, que la fotografía era accesoria a la noticia y que, además, la chica aparecía junto a otras compañeras.

La juez de instancia recuerda que se considera una intromisión ...